EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **"*Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en el Tolima*"**, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de salud,* se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Equidad".*
- **Política:** *"Tolima tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** *"Salud y bienestar para unir el Tolima".*

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP1MP43	*Realizar asistencia técnica, vigilancia y cofinanciación a los municipios del departamento, para el cumplimiento de sus competencias en gestión del aseguramiento en salud.*
EP1MP44	*Actualizar y realizar seguimiento al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del departamento del Tolima.*
EP1MP45	*Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento*
EP1MP46	*Ejecutar iniciativas priorizadas en el Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y Salud Rural*
EP1MP47	*Realizar pagos periódicos de la deuda por concepto de prestación de servicios a la población PPNA y No PBS previa auditoria médica y administrativa de acuerdo a la disponibilidad de recursos del departamento.*

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner

EP1MP50	*Realizar 12 giros por año de los recursos recaudados correspondientes al 7% de los juegos de suerte y azar destinados al Fondo de Investigación Colciencias en cumplimiento de la Ley 643 de 2001.*
EP1MP51	*Brindar asistencia técnica y cofinanciar la implementación de servicios de salud en la modalidad de Telemedicina a ESEs del departamento.*
EP1MP52	*Brindar asistencia técnica y gestionar recursos, para fomentar el uso de tecnologías y procesos de producción más limpios, promoviendo la implementación de prácticas seguras comprometidas con el ambiente a ESEs del Departamento.*
EP1MP53	*Subsidiar a Empresas Sociales del Estado del Tolima, que sean Monopolio en Servicios trazadores no sostenibles en cumplimiento al decreto 268 del 2020 del MSPS*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2021** asciende a: *Ciento nueve mil noventa y nueve millones quinientos diecinueve mil trescientos treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($109.099.519.336,95* COP).

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-067*. Conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia *2021***, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *29/10/2021*, revisada por la profesional en *Ingeniería Industrial, Pedro José Sánchez Vargas, con M.P. 70228168822TLM, adjunta a esta viabilidad.*

Que se viabilizo técnicamente con el código **BPIN** número 2020004730041.

Que la gerencia del proyecto corresponde a *Secretaría de salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la calidad de vida de la población Tolimense mediante la reducción de la inequidad en salud*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000,

Escaneado con CamScanner

sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 29 de octubre del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Pedro Sánchez – Contratista SPT.

Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT.

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

Escaneado con CamScanner